



Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

Unidad de Transparencia y Anticorrupción

2021

Asunción - Paraguay



RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

- ❖ Las autoridades tienen a su cargo la de administración de la cosa pública y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.
- ❖ Es por ello, que ningún funcionario público está exento de responsabilidad en el ejercicio de sus funciones. Toda institución que tenga a su cargo, el manejo y custodia de los recursos públicos debe implementar mecanismos de control interno para la fiscalización de los mismos.
- ❖ La rendición de cuentas es una obligación legal.

MARCO LEGAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS

❖ **Constitución Nacional:**

Prescribe en su Artículo 28 que se reconoce el derecho de las personas a recibir información veraz, responsable y ecuánime.

Las fuentes públicas de información son libres para todos. La ley regulará las modalidades, plazos y sanciones correspondientes a las mismas, a fin de que este derecho sea efectivo.



MARCO LEGAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS

❖ **Decreto del Poder Ejecutivo N° 2991 de fecha 6 de diciembre del 2019** “Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano”, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo.

MARCO LEGAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS

- ❖ **Resolución DINAC N° 100 de fecha 03 de febrero del 2020**
“Por el cual se conforma un Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) ”
- ❖ **Resolución DINAC N° 194/2021** por la que se amplía el Artículo 1° de la Resolución N° 100/2020 y se incluye al representante de la Secretaría Comunicacional

MARCO LEGAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS

- ❖ **Resolución SENAC N° 14 de fecha 27 de enero del 2021**
“Por el cual se establecen los plazos y lineamientos de presentación del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, informes parciales, finales, memoria anual y la matriz de indicadores del periodo del Ejercicio Fiscal 2021”.
- ❖ **Resolución DINAC N° 213 de fecha 03 de marzo del 2021**
“Por el cual se aprueba la Matriz del Plan Anual del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano 2021”.

OBJETIVOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

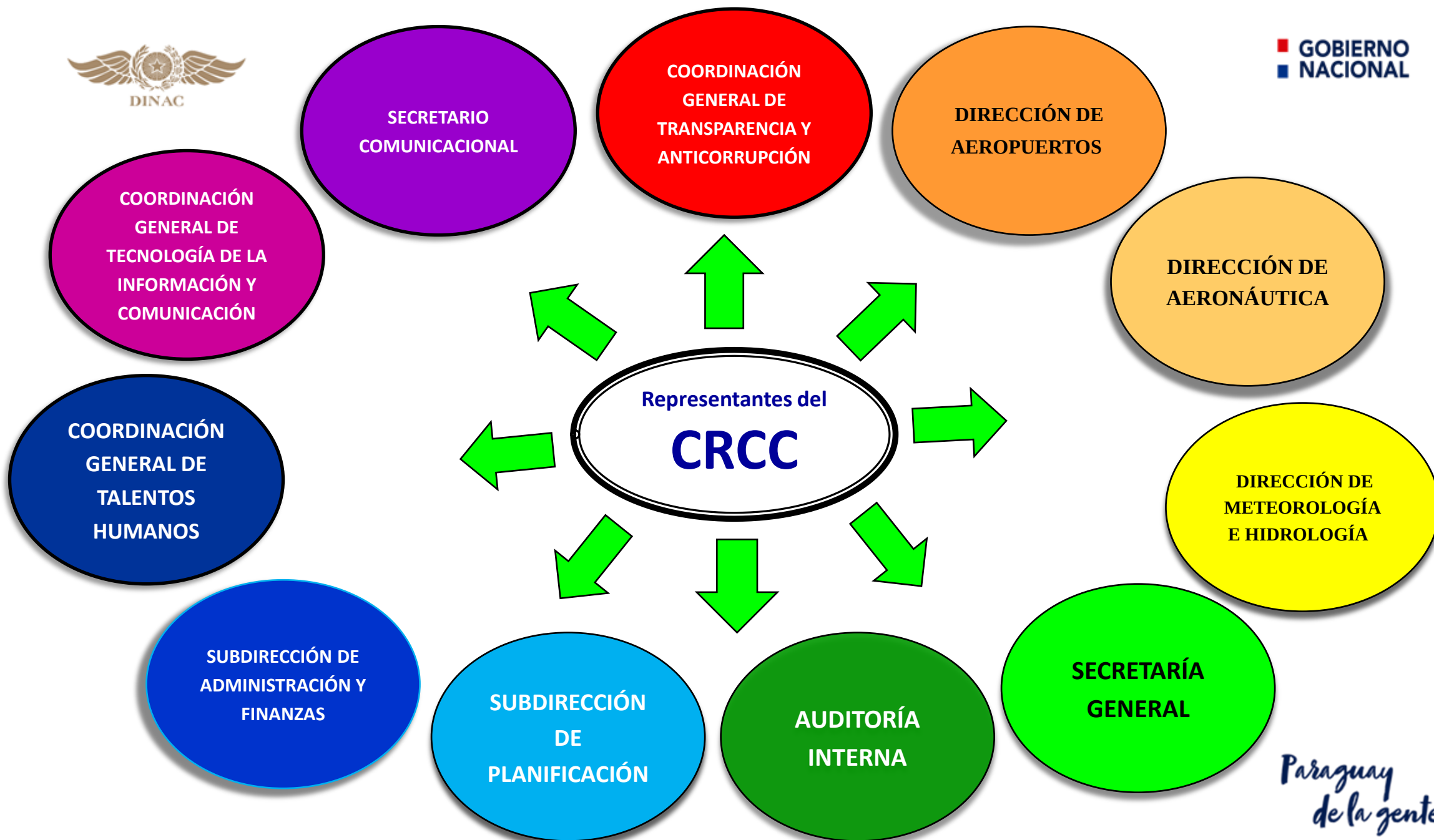
- ❖ **Desarrollar un diálogo con los ciudadanos:** busca establecer un diálogo crítico con los ciudadanos mediante el acceso a la información veraz, relacionada con el rumbo de las políticas públicas y acciones ejecutadas, los resultados previstos y no previstos, así como las desviaciones advertidas en las mismas. Es un momento para explicar el cumplimiento o no de compromisos, y la justificación de las decisiones tomadas.
- ❖ **Mejorar la gestión pública:** mejorar las políticas públicas promoviendo una participación crítica por parte de la ciudadanía. Se pretende la institucionalización de diversos espacios donde la ciudadanía pueda acercar sus demandas y contribuciones al rumbo de la gestión de la cosa pública mejorando de esta forma la percepción social y construyendo legitimidad democrática.

OBJETIVOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

- ❖ **Garantizar el control social:** mejora el control social promoviendo diversos canales de participación ciudadana y control social mediante el suministro oportuno de información pública; busca que la ciudadanía sea partícipe de los procesos de toma de decisión con referencia al destino de los recursos públicos.
- ❖ **Prevenir la corrupción:** Reduce las posibilidades de corrupción mediante un esquema orgánico de transparencia, donde todas las acciones se encuentran sujetas al escrutinio ciudadano y a la posibilidad real de ser sujeto de sanciones en caso de violación a la ley.

COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

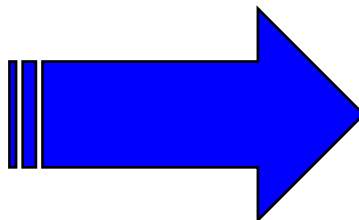
- ✓ La coordinación de las acciones recae sobre el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), instancia constituida en las instituciones, con la misión de elaborar el plan de rendición de cuentas institucional y gestionar los mecanismos necesarios para dar avances al mismo, con la colaboración activa y coordinada de todos sus miembros.
- ✓ El CRCC tiene el encargo de elaborar informes parciales periódicos y un informe final, con sus respectivas evidencias, que se ponen a disposición de la ciudadanía para el libre acceso y control.



Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción

El Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción 2021 – 2025 establece en la **Acción 1.1.4: Fortalecimiento del desempeño de los Comités de Rendición de Cuentas al Ciudadano** por medio de actividades de capacitación y el establecimiento de lineamientos que articulen el cumplimiento de los postulados del Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano y la **Acción 1.2.1: Promoción, por medio de los Comités de Rendición de Cuentas al Ciudadano**, de mecanismos institucionales de participación ciudadana desde los organismos y entidades del Poder Ejecutivo y adheridas por convenio de la SENAC.

LOS INFORMES
que se debe presentar en el
marco de cumplimiento de
Rendición de Cuentas
al Ciudadano



- ✓ **Primer Informe Parcial:**
Enero – Febrero – Marzo
- ✓ **Segundo Informe Parcial:**
Abril – Mayo – Junio
- ✓ **Tercer Informe Parcial:**
Julio – Agosto – Setiembre
- ✓ **Informe Final:**
Enero a Diciembre
- ✓ **Memoria Anual:**
Enero a Diciembre
- ✓ **Matriz de Indicadores:**
Enero a Diciembre

PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

❖ El artículo 3 de la Resolución SENAC N° 14 del 27 de enero del 2021:

“... Establecer que los informes deberán ser publicados, dentro de los quince días corridos siguientes culminado el período comprendido para cada informe, conforme al detalle expuesto en el Art. 2° de la presente Resolución; en caso de coincidir dicho plazo con un día inhábil, se computará el siguiente día inhábil inmediatamente posterior...”

MATRIZ DE INFORMACIÓN MÍNIMA

- ✓ **La Matriz de Información Mínima de Rendición de Cuentas** fue aprobada a través de la Resolución SENAC N° 14 de fecha 27 de enero del 2021, que servirá de guía a las instituciones en el relevamiento de las informaciones requeridas para la elaboración de los informes parciales y finales de rendición de cuentas.
- ✓ **La metodología de trabajo** sigue los lineamientos del Manual aprobado por el Decreto N° 2991/19, que encarga a las autoridades de las instituciones del Poder Ejecutivo, a impulsar actividades de rendición sobre su gestión, dirigidos al sujeto destinatario del servicio (el ciudadano), de forma sencilla, amigable y en forma constante, motivando su colaboración en los procesos de toma de decisiones. Asimismo, las recomendaciones de la Secretaría Nacional de Anticorrupción.



1. Presentación: Datos de la institución, Período, Visión, Qué es la institución.

2. Presentación del Comité de Rendición de Cuentas de la DINAC

3. Plan de Rendición de Cuentas:
Resolución de Aprobación. Participación Ciudadana

4. Gestión Institucional: Transparencia Activa, Transparencia Pasiva, Proyectos y Programas , Servicios Misionales, Contrataciones, Ejecución Financiera, Fortalecimiento Institucional

5. Instancias de Participación Ciudadana: Canales de Participación, Aportes y Mejoras, Gestión de Denuncias de Corrupción

6. Control Interno y Externo: Auditorías Internas y Externas. A. Financiera y de Gestión. Planes de Mejoramiento. MECIP.

7. Descripción Cualitativa de los logros alcanzados





Paraguay
de la gente

ÓRGANO DE CONTROL EXTERNO

La **Secretaría Nacional Anticorrupción** es la institución encargada de reglamentar y supervisar los procedimientos por parte de los Organismos y Entidades, dependientes del Poder Ejecutivo, a fin promover el cumplimiento efectivo de las acciones de rendición orientados al ciudadano.



SECRETARÍA
**NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN**



*Paraguay
de la gente*

Gracias por su Atención